

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE ANTEPROYECTO CONVOCATORIA EDUCACION FORMAL NIVEL DE POSGRADO CONVENIO 426 DE 2015 FONTIC - ICETEX

El presente documento corresponde a una guía práctica de los elementos mínimos que debe contener el anteproyecto que deben elaborar e implementar los beneficiarios como parte de los requisitos para condonar su crédito, de acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo (artículo trigésimo tercero: Requisitos para la condonación del crédito para educación formal) y el numeral 13 del texto de la convocatoria (Requisitos para la condonación del crédito).

El objetivo fundamental del documento es proporcionar al beneficiario una guía que facilite el proceso de condonación, enfatizando en la elaboración y aprobación del anteproyecto, el cual debe ser avalado (firmado) por el jefe inmediato del servidor público o el responsable de la dependencia o área donde se implementará y presentado para aprobación al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC. A continuación, se presenta una estructura sugerida para la presentación del documento de anteproyecto.

1. HOJAS PRELIMINARES

Elementos que anteceden el cuerpo o texto del documento, debe contar como mínimo con la siguiente información:

- Portada
- Tabla de Contenido
- Listas Especiales (Gráficos, anexos)
- Glosario (opcional si el tema es muy especializado)

2. TEXTO O CUERPO DEL TRABAJO.

2.1 TÍTULO

El título es el nombre que identifica el proyecto, debe ser directo y preciso, de tal forma que cualquier lector pueda formarse una idea clara del tema y alcance del proyecto. Si el tema trata algún período o lugar específico, éstos deben aparecer en el título.

El proyecto debe cumplir entre otras con las siguientes características:

- Contribuir a la solución o mejora en la eficiencia administrativa de la Entidad donde labora el beneficiario o alguna Entidad Pública que requiera beneficiarse con la implementación de dicho proyecto.
- El proyecto debe contribuir con la implementación de la estrategia de Gobierno Digital de la Entidad en que se implemente.

2.2 INTRODUCCIÓN:

Corto ensayo (máximo 20 líneas) que describan la motivación que impulso al autor a desarrollar la idea, y los principales impactos de implementar / materializar la solución y establecer la relación con el programa de estudio realizado por el beneficiario objeto de la condonación.

2.3 PROBLEMA.

En la Descripción del Problema se narra de manera breve y sencilla la situación a mejorar o que representa algún tipo de problemática para la entidad para la cual se desarrollará la solución a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el proceso de formación, y con el soporte de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). La redacción del problema debe finalizar con la elaboración de una pregunta, que establezca relaciones causa-efecto entre dos o más variables. Algunos ejemplos, son:

¿Qué impacto tiene...? ¿Cómo aumentar...?

La pregunta debe permitir que los resultados o productos que permiten responderla sean tangibles y medibles, la descripción del problema puede enriquecerse con cifras e indicadores que gráficamente ilustren al lector respecto de la problemática presentada.

2.4 OBJETIVOS.

Los objetivos deben expresar acción, estar definidos como verbos infinitivos y especificar los resultados que se esperan obtener como resultado de implementar el proyecto y, por lo tanto, son los enunciados que guían su desarrollo. Se debe formular un objetivo general y mínimo dos o más objetivos específicos que conducirán a lograr el objetivo principal.

El Objetivo General establece el resultado global del proyecto como solución al problema que da origen al proyecto, por lo tanto, responde a la pregunta ¿Para qué se desarrollará el proyecto?

Los objetivos específicos deben tener la estructura:

Verbo (Infinitivo) + Objeto + Condición

Ejemplo:

- Implementar un sistema de información que permita conectar a los productores y comerciantes del sector agro de la sabana a partir de los datos sobre cultivos estacionales.

Los objetivos deben ser claros, medibles y alcanzables.

2.5 PRESENTACION DE LA SOLUCIÓN.

Descripción clara y precisa de la implementación que se propone desarrollar para solucionar el problema planteado, con base en el objetivo planteado, y unas actividades alineadas con los objetivos específicos. Debe concluir con una descripción

clara y detallada de los productos / entregables que se desarrollarán, e implantarán o entregarán a la entidad.

2.6 MARCO LEGAL - CONCEPTUAL.

Especifica y explica los elementos legales y conceptuales sobre los cuales se estructura la solución a implementar. Debe mostrar de manera clara cómo el problema y la solución planteada están delimitados por este marco.

2.7 METODOLOGIA A UTILIZAR.

La metodología debe describir el enfoque metodológico y los criterios que orientarán el desarrollo del proyecto; las herramientas tecnológicas que se utilizarán y a nivel macro las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar cada objetivo específico junto con los productos y/o entregables comprometidos.

2.8 CRONOGRAMA DE TRABAJO.

El cronograma debe mostrar claramente los hitos del proyecto y actividades propuestas mostrando la secuencia de su desarrollo en forma semanal, junto con los entregables definidos en el alcance, utilizando diagramas de Gantt.

2.9 INSTALACIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.

En esta sección se indican el lugar geográfico en el cual se implementará la solución y el equipo requerido para el desarrollo del trabajo que se realiza, bien sean máquinas, laboratorios, o profesionales de algún área del conocimiento. Indicar el motivo o aportes de cada uno de los recursos mencionados.

2.10 ESTRATEGIA DE PERMANENCIA Y USABILIDAD.

En este apartado se expondrá de manera técnica y operativa el contexto de todos los elementos que deben asegurarse (recursos técnicos, operativos, procesos) para que la solución o productos entregados se puedan utilizar y generen el valor esperado para la entidad a través del tiempo.

2.11 DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE O PRODUCTOS ENTREGADOS.

Se debe indicar el tipo de licenciamiento o patente que se van a emplear para que la entidad pueda tener derecho a utilizar, reinstalar o si es necesario modificar los productos de software desarrollados e instalados. Es preciso que la entidad tenga toda la información de costos de todo que pueda tomar una decisión con información respecto a la viabilidad del proyecto.

Cordialmente,